

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 465 del 17 de julio de 2020

"Por la cual se Declara Desierto la Invitación a cotizar No. 078-2020 S.NTE"

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 078-2020 S.NTE el día 30 de junio de 2020 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, EL CUAL INCLUYE; BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BUEN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS.

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas para el día 10 de julio de 2020.

Que, dentro del plazo para el cierre de la invitación, se presentaron los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ARQUITECTURA & ELECTROMANTENIMIENTOS SAS	\$ 44.233.371
2	C.A.P.C. INGENIERIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 54.550.861

Que, una vez realizadas las evaluaciones iniciales de orden Jurídico, SARLAFT y Técnico; publicadas el día 14 de julio de 2020 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 465 del 17 de julio de 2020

“Por la cual se Declara Desierto la Invitación a cotizar No. 078-2020 S.NTE”

ITEM	PROVEEDOR	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA
1	ARQUITECTURA & ELECTROMANTENIMIENTOS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	C.A.P.C. INGENIERIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 15 de julio de 2020 máximo hasta las 2.00pm los proponentes podrían observar y/o subsanar las evaluaciones iniciales. Dentro de este tiempo los oferentes subsanaron las evaluaciones iniciales.

Que, el día 16 de julio de 2020 se publicaron tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, las evaluaciones definitivas y el resultado fue el siguiente:

ITEM	PROVEEDOR	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA
1	ARQUITECTURA & ELECTROMANTENIMIENTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	C.A.P.C. INGENIERIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

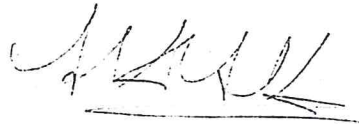
Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

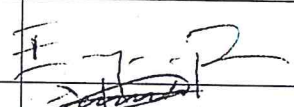
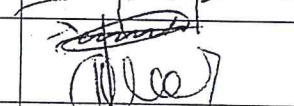
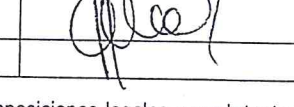
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierta la Invitación a cotizar No 078-2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos en la parte motiva.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCION No. 465 del 17 de julio de 2020****"Por la cual se Declara Desierto la Invitación a cotizar No. 078-2020 S.NTE"****ARTÍCULO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá; D.C., a los 17 días del mes de julio de 2020.

**JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE****SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Enrique Páez Falla	Profesional Especializado	
Revisado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas Hemilet Cala Celis Fabio Cortes Cruz	Coordinador B y S Directora de Contratación Subgerente Corporativo	
Aprobado por:	Jaime Humberto García Hurtado	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			